

**ESCUELA DE ARTE Nº 1**  
**GRAL. MADARIAGA- EXTENSIÓN VILLA GESELL**

**RÉGIMEN ACADÉMICO INSTITUCIONAL**  
**PLAN INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES**  
**2019**

Forman parte del presente documento

- Oferta Educativa
- Régimen Académico Institucional, en consonancia con el marco normativo vigente para las instituciones terciarias y conforme a lo establecido en la Resolución 4043/09 y Disposición 107/10
- Anexo I Plan de Evaluación Institucional 2018
- Anexo II Estructura Curricular Fo.Ba y Carreras
- Anexo III Régimen de correlatividades de las asignaturas del Ciclo Superior y Formación Básica
- Plan de Acreditación de saberes de Formación Básica.

**OFERTA EDUCATIVA**

- *Formación de Pre Grado: Formaciones Básicas*
- *Formación de Grado Docente: Profesorados*
- *Formación Técnico- Profesional: Tecnicaturas*

**Formación Básica:**

- Formación Básica Música para Niños y Preadolescentes (Resolución Nº 13.231/99)*
- Formación Básica Musica para Jóvenes y Adultos (Resolución Nº 13.231/99)*
- Formación Básica para Jóvenes y Adultos- Música Popular (Resolución Nº 13.231/99)*
- Formación Básica Artes Visuales (Resolución Nº 13.253/99)*
- Formación Básica en Vitral (Resolución Nº 13.255/99)*

**Formación de grado:**

*-Profesorado de Música -Orientación en Educación Musical (Resolución N° 855/11)*

*-Profesorado en Artes Visuales- Orientación Pintura (Resolución N° 887/11)*

*-Profesorado de Teatro (Resolución N° 175/11)*

*-Profesorado de Danzas- Orientación danzas Folklóricas (Resolución N° 177/11)*

**Formación Técnico-profesional**

*-Técnicatura en Capacitación Instrumental- Genero Jazz (Resolución N° 13.235/99)*

*-Técnicatura en Cerámica (Resolución N° 13.253/99)*

*-Técnicatura en Vitral (Resolución N° 13.253/99)*

## **RÉGIMEN ACADÉMICO INSTITUCIONAL**

El presente documento es el instrumento institucional que acompaña y sostiene el recorrido académico de los estudiantes. El mismo establece aspectos definidos institucionalmente e incorpora especificaciones y particularidades.

Este Régimen Académico aporta mayor dinamismo, autonomía y pertinencia señalando nuevos recorridos y formatos propios de un nivel, asimismo define las responsabilidades del instituto como Sistema formador, de los docentes y estudiantes.

El Régimen Académico Institucional define los siguientes componentes:

- A) Ingreso
- B) Trayectoria Formativa
- C) Permanencia y Promoción

### **A) INGRESO**

El ingreso, como primera instancia de la trayectoria del estudiante en la Educación Superior, deberá a su vez regular aspectos legales administrativos e institucionales. Estos deberán propender a garantizar las siguientes condiciones:

- a) Ingreso directo
- b) No discriminación
- c) Igualdad de oportunidades y
- d) Nueva organización de responsabilidades inherentes al proceso formativo que vincula a docentes y estudiantes.

***Será condición para la inscripción al primer año de la formación básica en Música***

***Niños y Preadolescentes:***

- Edad mínima 9 años (cumplidos al 30 de Junio)
- Tercer año del nivel primario completo
- Certificado de Alumno regular

***Jóvenes y Adultos:***

- Edad mínima 14 años (cumplidos al 30 de Junio)

*-Segundo año del nivel secundario completo*

*-Certificado de alumno Regular, o Título en trámite, o Certificado Analítico de Título Secundario Completo.*

***Será condición para la inscripción al primer año de la formación básica en Artes Visuales***

*-4to año completo del Nivel Secundario*

**Los ingresantes a la FOBA no deberán contar necesariamente con conocimientos previos en ningunas de las disciplinas que integran la estructura curricular.**

La Formación Básica tendrá como finalidad:

- Articular sus esfuerzos académicos de modo tal que sea PROPEDEÚTICA al ingreso a las carreras de grado, siendo su principal objetivo que el estudiante pueda realizar una apropiación gradual, continua y fluida de saberes que lo preparen adecuadamente para la cursada del Ciclo Superior.
- Promover la movilidad necesaria para que el estudiante atravesase exitosamente la propuesta académica, siendo menester reorientarlo y renivelarlo tantas veces como sea necesario.
- Habilitar el camino administrativo para que los alumnos regulares de la escuela puedan acreditar en condición de “alumno libre” (tal como lo establece la normativa vigente) la totalidad de los espacios curriculares que integran la estructura curricular de la FOBA.
- Ofrecer a los estudiantes del Ciclo Superior un espacio de desarrollo, a fin de que puedan desarrollarse prácticas docentes para los alumnos de la Formación Docente de la Escuela, en distintas cátedras de la FOBA (Apreciación Musical, apreciación Musical de los Géneros, Lenguaje Musical, Práctica de Conjunto Vocal e Instrumental, etc.)

***Será condición para la inscripción al primer año de las carreras de formación de grado y técnico-profesionales del nivel superior***

- Haber cursado estudios secundarios completos (o a completar en Julio/Agosto); a excepción de las tecnicaturas (Primaria Completa)
- Acreditar Formación Básica (FoBa) en saberes vinculados a las particularidades de cada una de las disciplinas artísticas y a la de la carrera a la cual pretende ingresar (\*)

*(\*)Podrá accederse a dicha Formación Básica de manera paralela a los estudios del nivel primario o secundario, de acuerdo al lenguaje artístico que se trate. Las instituciones del Nivel Superior deberán garantizar el curso de la Formación básica o instrumentar mecanismos de acreditación de los saberes requeridos para el ingreso a la formación docente o técnica.*

- Conforme a la normativa vigente, el alumno regular de la escuela, ingresante al Ciclo Superior, a la fecha en que se matricula debe haber completado en su totalidad los espacios

curriculares correspondientes al Nivel II de la FOBA, y haber aprobado la cursada de todos los espacios curriculares correspondientes a Nivel III. Podrá tener pendiente de acreditación los exámenes o instancias finales respectivas (o en su defecto las pautas de acreditación que en cada caso se determinaren). Si acaso el estudiante no lograra rendir satisfactoriamente en agosto del año en curso los respectivos exámenes previos correspondientes al Nivel III de la FOBA, como se tratará de una cursada condicional perderá automáticamente el curso del Primer Año del Ciclo Superior.

## **B) TRAYECTORIA FORMATIVA**

Cuando se habla de formación, se hace referencia a un proceso dinámico a través del cual un sujeto realiza los aprendizajes necesarios para llevar a cabo una determinada práctica profesional. Es la preparación para el desempeño profesional y técnico, proceso que se desarrolla en un contexto, en un espacio y en un tiempo. Desde esta concepción, la formación se entiende como un recorrido, como una trayectoria personal y grupal, puesto que se produce en diálogo con otros, pares y docentes. Este itinerario o proceso, no necesariamente supone una progresión lineal. Por ello la formación, en tanto trayectoria, centra su mirada en el sujeto en formación y compromete la intervención de las instituciones formadoras donde se lleva a cabo.

En Educación Artística se propone que cada institución implemente para la evaluación y acreditación de saberes, un sistema de reconocimiento de espacios de formación con características particulares tales como:

1. Talleres de producción artística,
2. Participación en proyectos de extensión: grupos de teatro, de danza, de música, coros, realización de muestras,
3. Articulaciones con otras instituciones de arte para asistir a exposiciones, espectáculos y ensayos.
4. Experiencias educativas con la comunidad,
5. Asistencia a seminarios, encuentros, charlas, congresos, entre otras alternativas.

Las trayectorias formativas deben aportar a dos construcciones:

*En el caso de la formación docente:*

- El posicionamiento docente en la comunidad, en el campo de la disciplina específica y en el sistema educativo,

- La recuperación del sentido de la docencia en nuestras sociedades en crisis y en contextos de transformaciones culturales continuas.

*En el caso de la formación técnica:*

- La redefinición del sentido de la formación técnica articulada con los contextos socio-cultural y productivo a nivel regional y local.

En síntesis, las trayectorias formativas deben contribuir a una mayor autonomía estudiantil, a su integración social crítica, otorgándole centralidad a través de la activa participación grupal, institucional y comunitaria.

### **C) PERMANENCIA Y PROMOCIÓN**

Se entiende por **“permanencia”** a las condiciones académicas requeridas para la prosecución de los estudios en el nivel.

Es condición para la permanencia como alumno regular:

- acreditar, al menos, una unidad curricular por año académico
- renovar anualmente la inscripción
- cumplir con el régimen de asistencia, según la modalidad de cursada (80% para las unidades curriculares con o sin Examen Final)

La **“promoción”** será por Unidad Curricular, sea ésta con formato materia, taller, seminario, E.D.I., Práctica Docente o Profesional. La evaluación será continua y permanente del desempeño del alumno a lo largo de toda la cursada, con dos evaluaciones parciales (contando con un recuperatorio en cada Parcial) y una instancia final. La calificación será en base al sistema decimal: de 1 a 10 puntos. La aprobación parcial será de 4 (cuatro) o más puntos en cada cuatrimestre en el caso de unidades curriculares con Examen Final y de 7 (siete) o más puntos en cada cuatrimestre en las unidades curriculares sin Examen Final para lograr la promoción de la materia. En el caso en que una materia sin Examen Final, estuviere aprobada con una calificación entre 4 a 6 puntos, el alumno deberá rendir el examen final de la misma. La Acreditación de la materia se logrará con una calificación del examen final de 4 o más puntos.

Los profesores entregarán en la primera semana de clases al Jefe de Área correspondiente el Programa de su materia. Además, dentro de los 30 días de iniciado el ciclo lectivo, entregarán a sus alumnos y al Jefe de Área el Proyecto de Cátedra, en el que se dé cuenta de los Trabajos Prácticos y Evaluaciones previstos, con el correspondiente criterio de aprobación.

## ***La Evaluación***

Las corrientes pedagógico – didácticas actuales ven a la “Evaluación”, como otra instancia del proceso de aprendizaje para el alumno, que le permite observar las diferencias entre el antes y el después del aprendizaje de contenidos y el logro de ciertas competencias que se esperaban de él; a la vez que estimula en el profesor una situación de reflexión crítica. La Evaluación es un proceso continuo y permanente que no se reduce solo al resultado numérico de “una” prueba al final del período, sino que el profesor realizará observaciones de todos los hechos que conforman las situaciones de enseñanza – aprendizaje. Además podrán tener lugar instancias de coevaluación y, a la vez, de metaevaluación. Todos los instrumentos evaluativos (trabajos prácticos, exámenes escritos, informes, etc. deberán ser devueltos al alumno). El docente será quien decida los criterios y los instrumentos de Evaluación, a partir de las Expectativas de Logro propuestas y en el marco del Diseño Curricular vigente y del Régimen Académico (Resolución 4043/09 y Disposición 107/10)

**ANEXO I**  
**PLAN INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES**  
**2019**

**1. CURSADO DE MATERIAS**

- 1.1. INSCRIPCIÓN Y RE-INSCRIPCIÓN
- 1.2. ALUMNOS REGULARES, VOCACIONALES, Y LIBRES
- 1.3. ASISTENCIA
- 1.4. EVALUACIONES: PARCIALES- RECUPERATORIOS- FINALES
- 1.5. CALIFICACIÓN
- 1.6. MODALIDADES DE EVALUACIÓN
- 1.7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES.

**2. PROMOCIÓN DE MATERIAS/ REGIMENES DE CURSADA**

- 2-1 DEL RÉGIMEN PRESENCIAL
  - A) DE LA ACREDITACIÓN CON EXAMEN FINAL
  - B) DE LA ACREDITACIÓN SIN EXAMEN FINAL: PROMOCIÓN DIRECTA
  - C) DE LA PRACTICA DOCENTE
- 2-2 DEL RÉGIMEN LIBRE- CONDICIONES GENERALES
- 2-3 DEL RÉGIMEN SEMI-PRESENCIAL-CONDICIONES GENERALES
- 2-4 DEL RÉGIMEN DE EQUIVALENCIAS
- 2-5 DE LOS ALUMNOS QUE INGRESEN CON PASES
- 2-6 DE LAS CORRELATIVIDADES
- 2-7 DE LA VALIDEZ DE LA CURSADA
- 2-8 DEL PROMEDIO GENERAL
- 2-9 DE LA CADUCIDAD DE LOS PLANES DE ESTUDIO O CIERRE DE CARRERAS

**1. CURSADO DE MATERIAS**

**1.1 INSCRIPCIÓN Y RE INSCRIPCIÓN**

- ✓ La **inscripción** en las materias deberá hacerse al cierre o comienzo de cada ciclo lectivo y no podrá exceder mediados de abril.
- ✓ Solo podrán inscribirse, pasado el inicio del ciclo lectivo, alumnos que adeudando la acreditación de trayectorias específicas y excepcionales, obtuvieran la acreditación de la misma en mesa de examen extraordinaria de mayo abierta específicamente a tal fin, o casos de equivalencias que requieran especial tratamiento.
- ✓ La inscripción a cada espacio curricular deberá hacerse siempre respetando la correlatividad de los planes de estudio:

- Para inscribirse en **materias de Segundo año** deberá tenerse aprobada la cursada de las materias correlativas de Primero.
  - Para inscribirse en **las materias de Tercer año**, se deberá tener aprobado el cursado de las materias correlativas de Segundo y acreditadas las correspondientes correlativas de Primero
  - Para inscribirse en **materias de Cuarto Año** se deberá tener aprobado el cursado de las materias correlativas de Tercero y acreditadas las correspondientes correlativas de Segundo y Primero.
  - **Para inscribirse en Práctica Docente I deberá tenerse aprobada la FOBA completa a agosto del año en curso.**
  - **Para inscribirse en Práctica Docente II, III y IV se debe tener aprobado el año anterior completo.**
- ✓ La Inscripción a Fo.Ba se podrá realizar durante todo el ciclo lectivo.
- La reinscripción **NO ES AUTOMÁTICA**. Será renovada anualmente sin excepción y deberá hacerse como la inscripción, al cierre o comienzo de cada ciclo lectivo.

## **1-2 ALUMNOS REGULARES, VOCACIONALES, Y LIBRES**

### **Regulares:**

El Alumno regular es aquel que se ajusta a las exigencias de cursada y reglamentaciones de asistencia debiendo:

1. Acreditar al menos 1 (una) unidad curricular (materia) por año calendario.
  2. Renovar su inscripción como estudiante anualmente.
  3. Cumplir con el porcentaje de 80 % de asistencia reglamentario de las cursadas.
- Pasado el % de inasistencia se solicitará la reincorporación al CAI a través de una nota y probanzas, las mismas pueden ser de carácter laboral, médico, económico etc.
  - Interrumpiendo la regularidad de las cursadas no habiendo cursado ninguna materia en el año el alumno pierde su condición en la carrera debiendo Re-matricularse

Por lo tanto su régimen es *presencial*, pudiendo acreditar de forma *promocional* o *con examen final*, dependiendo de lo pautado más adelante para cada disciplina en particular.

### **Vocacionales:**

Se considera alumno vocacional a la persona que desea adquirir o actualizar conocimientos inscribiéndose en una asignatura y sin tener como propósito cursar en forma completa una carrera de grado.

Tiene derecho a exámenes y a certificaciones pero no alcanzan títulos académicos. Esto implica que no recibirán acreditaciones automáticas de las asignaturas cursadas o aprobadas a los efectos de la carrera correspondiente.

Podrán inscribirse en calidad de alumnos vocacionales:

- Los egresados de Institutos de Educación Artística Nivel Terciario/Universitario
- Los egresados de Nivel Medio (Secundaria) que manifiesten expresamente su voluntad de adquirir conocimientos específicos y de no cursar una carrera de grado completa.

La inscripción se efectuara en los mismos plazos de inscripción obligatoria fijada para los alumnos regulares.

La solicitud de inscripción deberá expresar:

- Datos personales del aspirante
- La certificación de título secundario
- La certificación de título Terciario o Universitario
- Una nota manifestando la motivación de su pedido

La Escuela de Arte a través de su Equipo Directivo

- 1) Establecerá la nomina de asignaturas susceptibles de admitir alumnos vocacionales (pudiendo no abarcar la totalidad de materias que componen el plan de estudios), atendiendo a la disponibilidad de recursos y modalidad de cursada.

Los alumnos vocacionales una vez admitidos quedaran asimilados académicamente en cuanto a sus derechos y obligaciones a los alumnos regulares.

### **Libres:**

### **Formación Básica:**

El/la alumno/a puede optar por rendir la totalidad de las materias de carácter libre siempre y cuando respete las correlatividades de cada nivel, en los 3 llamados.

### **Profesorados y Tecnicaturas:**

Es el alumno/a que sin cursar la asignatura se inscribe para rendirla ante comisión evaluadora en alguno de los 3 turnos de examen del año en curso: Julio/Agosto- Diciembre-Febrero/Marzo.

Realizara la Inscripción desde el 3/5/2018 hasta el 31/5/2018

El estudiante podrá inscribirse como libre hasta en un 30% de las unidades curriculares con formato materia establecidas por año calendario.

Quedan exceptuados de este régimen los Talleres, Espacios de Definición Institucional (EDI) y la Práctica docente.

**Importante: que la asignatura adopte al “taller” como opción metodológica no implica que su espacio curricular así lo sea. Son talleres los espacios especialmente así denominados en los planes de estudio.**

## **1.3 ASISTENCIA**

- Los alumnos no podrán tener una asistencia menor al 80% de cada unidad curricular, porcentaje que será calculado sobre el total de clases efectivamente dictadas.

- Pasado el 20% de inasistencia el alumno pierde su condición de alumno regular por lo que deberá solicitar su reincorporación justificando debidamente al menos el 10% de sus inasistencias tras lo cual solicitará al equipo directivo y al CAI que contemple el otorgamiento del 10% adicional. El CAI justificará las inasistencias por razones de salud, laborales, y socioeconómicas o por ejemplo, una situación imprevista y comprobable (tal como un paro de transportes, un accidente, condiciones climáticas extremas). Respecto de las dos primeras, la certificación será emitida por el médico, el empleador, o quien corresponda, y deberá presentarse en el plazo máximo de una semana luego de haber incurrido en la inasistencia. En estos casos, el estudiante deberá cumplimentar las actividades que indique el docente para regularizar su situación académica.
- Las inasistencias prolongadas por Ley de embarazo, Ley del deporte, intervenciones quirúrgicas, llegadas tarde por certificado de trabajo o demoras en el transporte, deberán tramitarse en Regencia para conocimiento del/de la docente a cargo.
- El/la docente tomará lista en su clase y consignará ½ falta si el/la estudiante llegara 10´ tarde. Pasados los 20´ se considerará falta entera. En caso que el/la estudiante se retirara antes de la finalización de la clase, el/la docente deberá registrarlo en la planilla de asistencia, consignando ½ falta o falta entera con los mismos márgenes de tolerancia que se estipulan con la llegada tarde.
- Si el/la estudiante se encuentra en la clase, no podrá figurar como “ausente” bajo ninguna circunstancia.

#### **1.4 EVALUACIONES: PARCIALES- RECUPERATORIOS- FINALES**

- Cada espacio curricular deberá cumplir con al menos 2 (dos) instancias evaluativas por cuatrimestre, las que constarán de producciones específicas presenciales, individuales y/o grupales, previamente socializadas con los alumnos y según la propuesta de cátedra.
- Serán aprobadas con nota 4 (CUATRO) o más, que equivaldrán al 60% de los saberes implicados en cada instancia.
- El alumno que desaprobe o se ausente al parcial tendrá opción a una única instancia de recuperatorio por cuatrimestre.
- El examen recuperatorio será individual, único e integrador. El mismo tendrá lugar en las fechas establecidas por calendario.
- Si tras los pertinentes recuperatorios, el alumno resultare desaprobado en ambos cuatrimestres deberá recursar la unidad curricular completa.
- En Educación Artística los exámenes podrán revestir carácter de muestras, audiciones, conciertos, exposiciones entre otros (disk. 107/10)
- La nota de cierre de la cursada será el promedio de las notas finales de cada cuatrimestre.

#### **1.5 CALIFICACIÓN**

- La evaluación se realizará por cada unidad curricular que conforman la estructura curricular de cada plan de estudios.
- Se utilizará el sistema de calificación decimal de 1 (uno) a 10 (diez) puntos. En esta Institución la calificación de 4 puntos es equivalente al 60 % y por tanto la progresión de la escala se adjunta en la “Tabla de Evaluación Institucional”.

### “Tabla de Calificación Institucional”

<b>Porcentaje</b>	<b>Calificación</b>
<b>96-100</b>	<b>10 (diez)</b>
<b>95-90</b>	<b>9 (nueve)</b>
<b>84-89</b>	<b>8 (ocho)</b>
<b>78-83</b>	<b>7 (siete)</b>
<b>72-77</b>	<b>6 (seis)</b>
<b>66-71</b>	<b>5 (cinco)</b>
<b>60-65</b>	<b>4 (cuatro)</b>
<b>40-59</b>	<b>3 (tres)</b>
<b>20-39</b>	<b>2 (dos)</b>
<b>00-19</b>	<b>1 (uno)</b>

### **1.6 MODALIDADES DE EVALUACIÓN**

- La modalidad de evaluación podrá revestir carácter de muestra, audición, concierto, exposición.
- Las prácticas docentes y/o profesionalizantes también serán adoptadas como modalidades de evaluación.

### **1.7 CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES**

<b>Fundamentación Teórica</b> Plantear la referencia a las fuentes consultadas, tanto en formato papel como virtual según criterios académicos en todas las instancias de evaluación (parciales, trabajos prácticos, finales)	-Conceptualización -Dominio de la bibliografía
<b>Aplicación de contenidos</b>	-Relación de contenidos -Relación entre la teoría y la práctica -Resolución de situaciones problemáticas y cotidianas -Ejemplificación
<b>Juicio Crítico</b> Aclarar el fundamento teórico necesario en la emisión de juicios valorativos.	-Argumentación en defensa de determinadas posturas. -Emisión de juicios valorativos
<b>Capacidad de síntesis</b>	-Abstracción y generalización -Integración de contenidos
<b>Comunicación escrita</b>	-Coherencia global interna -Presentación ordenada y legible -Formato adecuado
<b>Comunicación oral</b>	-Vocabulario específico -Fluidez y corrección en la expresión y dicción

<b>Actitudes</b>	-Responsabilidad y compromiso -Cooperación y solidaridad.
------------------	--

## **2 -PROMOCIÓN DE MATERIAS/ REGIMENES DE CURSADA**

### **2-1 DEL RÉGIMEN PRESENCIAL**

El/la estudiante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Asistencia al 80% anual de clases de unidades curriculares, siendo el mínimo de
- Asistencia al 100% de las prácticas requeridas de campo docente y profesional, según acuerdos institucionales.
- Aprobación de las instancias de evaluación previstas para cada unidad curricular, con nota mínima de 4 (cuatro) puntos para acceder a la instancia de acreditación con examen final o, de 7 (siete) puntos, para la promoción sin examen final (si no debe el final de la correlativa anterior al llamado de Julio/Agosto).

#### **a) DE LA ACREDITACIÓN CON EXAMEN FINAL**

Son condiciones generales para obtener la acreditación con examen final:

- Aprobación de la cursada.
- Aprobación de la/las unidad/es curricular/es determinada/s como correlativa/s en los planes de estudio.
- Aprobación de un examen final ante una comisión evaluadora presidida por el profesor de la unidad curricular e integrada como mínimo por un miembro más, que será de la misma especialidad y/o afín. En el caso de ser necesario, el/la estudiante y/o el/la docente podrá solicitar la presencia de un integrante del equipo directivo.
- Esta evaluación final será calificada por escala numérica de 1 a 10. La nota de aprobación será de 4 (cuatro) o más puntos, sin centésimos.
- La institución organizará tres turnos de acreditación final al año, en diciembre, febrero/marzo y julio/agosto.
- Si el espacio curricular se cubre en forma tardía, la institución evaluará cada caso en particular pudiendo avalar la "cursada extendida" con el propósito de favorecer la trayectoria educativa del alumno.

#### **b) DE LA ACREDITACIÓN SIN EXAMEN FINAL – RÉGIMEN PROMOCIONAL**

- En el caso de las Unidades Curriculares seleccionadas para la acreditación sin examen final, los/las estudiantes deberán obtener una calificación de 7 (siete) o más puntos en cada cuatrimestre.
- Los/las estudiantes que no alcancen la calificación estipulada precedentemente y obtuvieran 4 (cuatro) puntos como mínimo, pasarán automáticamente al sistema de cursada con examen final.

- Los/las estudiantes que desapruében cualquiera de las evaluaciones correspondientes al primero o segundo cuatrimestre y deban acceder a la opción de recuperatorio, deberán acreditar la materia con examen final.
- Para acceder a la promocionalidad de las unidades curriculares correspondientes, el/la alumno/a debe tener aprobada/s la/s materia/s correlativa/s anterior/es. Si así no fuese, pierde la condición promocional.

### **De la Formación Básica:**

-Los espacios curriculares de la Formación Básica se promocionaran con nota 7 (siete) o más. Si el alumno resultase calificado con 4 a 6, deberá rendir examen final.

### **c) DE LA PRACTICA DOCENTE**

- Será criterio de evaluación la asistencia al trabajo de campo la cual deberá ser del 100%.
- La promoción de la Práctica Docente será con examen final.
- Para el caso del alumno que habiendo aprobado la cursada por promediar los 4 puntos en el cierre de la misma, pero que no haya reunido las 12 prácticas con sus 7 puntos mínimos, extenderá la realización de sus prácticas al año siguiente hasta cumplimentar el total de las requeridas.
- Para cursar práctica docente III y IV será requisito cursar en paralelo la didáctica específica del nivel o tener la cursada aprobada

### **DE LA PRACTICA DOCENTE ( INTEM B del Anexo II de la Resolución 2017-1639 DGCYE-Modificatoria del Reglamento marco de las Instituciones Superiores, Res 2383/05, Cap XI “Del ámbito Curricular, Planes y Proyectos, Del Plan de la Practica Docente, Técnica o Profesional)**

Las horas del campo de la Practica Docente, técnica o profesional que los alumnos deben cumplir, según los diseños curriculares de las carreras que cursen, deben reconocerse como cumplidas, a partir de las tareas docentes que desarrollan en las instituciones de los distintos niveles y modalidades, del sistema educativo provincial, donde trabajan, dado que aun no han finalizado su carrera.

A efectos de la evaluación y certificación del campo de la práctica desde esta modalidad, el plan de la practica docente, técnica o profesional, deberá contener un plan de evaluación específico en el que se integre al SET 4 actual (o formulario de calificación docente que lo reemplace en el futuro, realizado por el Equipo de Conducción Institucional) , al seguimiento y monitoreo efectuado por el profesor del Campo de la Practica.

Esta modalidad de reconocimiento de la Práctica se podrá requerir voluntariamente por el alumno, docente en ejercicio.

## 2-2 Del Régimen Libre- Condiciones Generales

- Inscripción: durante todo el mes de abril
- El estudiante podrá inscribirse como libre hasta en un 30% de las unidades curriculares con formato materia establecidas por año calendario.
- -Quedan exceptuados de este régimen los Talleres, Espacios de Definición Institucional (EDI) y la Práctica docente.
- **Importante: que la asignatura adopte al “taller” como opción metodológica no implica que su espacio curricular así lo sea. Son talleres los espacios especialmente así denominados en los planes de estudio.**
- No podrá rendir examen libre si esto ocasionara un adelantamiento pedagógico.
- Será requisito fundamental que al momento de rendir examen en condición de libre el alumno tenga aprobadas las correlativas de la/s asignatura/s en cuestión.
- Podrán presentarse en alguno de los 3 turnos de examen correspondientes al ciclo lectivo en el cual fueran inscriptos como estudiantes libres.
- En los casos que los estudiantes hayan cursado unidad/es con modalidad presencial o semipresencial y deban volver a cursarla en el ciclo lectivo siguiente podrán optar por este régimen independientemente del porcentaje establecido (Disp. 107/10)
- Como desprendimiento del párrafo anterior aquel alumno que en cursada regular quede libre por inasistencias NO tendrá la opción de transferirse al régimen *libre*. Es importante diferenciar la situación de “libre por inasistencias” donde el alumno pierde indefectiblemente una cursada hasta el próximo ciclo lectivo, a la “condición” de *libre*, elegida por el alumno al inicio de un ciclo lectivo.
- Se presentarán a rendir según la propuesta pedagógica vigente en el año de su inscripción.
- Esta evaluación contará indefectiblemente con instancia escrita que será adjuntada posteriormente al legajo del alumno y una oral cuyo informe se anexará al anterior.
- Se deberá aprobar la instancia escrita para pasar a la oral.
- Se deberá aprobar el oral para promediar las calificaciones y cerrar la instancia.
- La calificación resultará del promedio del escrito y oral aprobados.
- La aprobación se obtendrá alcanzando el promedio mínimo de 4 puntos, según las circunstancias enunciadas precedentemente, y siempre de conformidad con la Tabla de Calificación Institucional.
- En el caso de ser apropiadas al espacio en cuestión otro tipo de modalidad se sumará a la escrita y oral o se adecuarán a formar parte de las mismas.
- La condición de alumno libre no incluye seguimiento, tutoría o aporte bibliográfico por parte del docente.
- Se recomienda presentarse ante Jefatura de Área para hacerle saber de las intenciones de rendir libre el espacio y solicitar el programa de estudios.

### Con relación a la formación básica

- En este caso todas las materias pueden rendirse libres ya que lo que se busca es la acreditación de saberes considerados previos a las carreras.

## 2-3 DEL RÉGIMEN SEMI-PRESENCIAL-CONDICIONES GENERALES

Las instituciones de Educación Artística, a través de un Proyecto Específico que integrará el Proyecto Educativo Institucional en su dimensión curricular, podrán proponer la semipresencialidad como alternativa de cursada en no más del 20% de las materias establecidas por año en el diseño curricular. El Proyecto deberá fundamentar la elección de la modalidad y las condiciones de desarrollo que podrá tener la cursada: clases presenciales, encuentros, tutorías, presentación de trabajos. El Proyecto será tratado en el Consejo Académico Institucional y deberá estar avalado por la supervisión. Las unidades curriculares que se propongan con régimen semipresencial, deberán especificar en sus programas las cargas horarias presenciales, los encuentros y/o tutorías, la cantidad de trabajos a realizar, los plazos de entrega, recuperatorios, trabajos finales y toda otra instancia pertinente para la aprobación de la asignatura. Esta modalidad podrá ser adoptada tanto por asignaturas de promoción directa como indirecta.

- Durante el ciclo lectivo 2018 la Escuela de Arte N° 1 no ofrece la modalidad semi presencial
- Quedaran excluidas de esta modalidad la Práctica Docente, los Talleres, los EDIs, las Prácticas Profesionalizantes.

## 2-4 DEL RÉGIMEN DE EQUIVALENCIAS

- Se podrán acreditar Unidades Curriculares mediante el Régimen de Equivalencia.
- Las equivalencias podrán comprender la Unidad Curricular completa o una parte de la misma (equivalencia parcial). En este caso, de ser necesario, se implementará un trayecto de actualización de saberes. Se trata de saberes acreditados en la misma institución (en planes anteriores al vigente o de otras carreras) o en otras instituciones del mismo nivel. Para la solicitud de reconocimiento no podrá exceder los seis últimos años desde la fecha de acreditación final.

### De las condiciones para solicitar equivalencias (anexo I de la Resolución 2017-1639 DGCE)

Para solicitar la acreditación por equivalencia el estudiante deberá:

- Solicitar mediante **nota firmada al realizar la inscripción** en la secretaria del Instituto, según el calendario de actividades docentes, el reconocimiento de equivalencias, aprobadas en la misma Institución o en otra Institución Educativa, de estudios superiores reconocidos oficialmente, que integran el plan de estudios o diseño curricular de la carrera en la que solicita el ingreso.
- La solicitud se realizara sobre la totalidad de las unidades curriculares o materias que integran el plan de estudio o diseño curricular de la carrera o plan de estudios al que se solicita ingresar.
- La solicitud se resolverá **junto con la matriculación y con anterioridad al inicio del ciclo lectivo, y siempre antes de la fecha de inscripción e inicio de cursada.**

- En los supuestos que existan equivalencias de unidades curriculares o materias, entre el nuevo plan de estudios y el derogado, que posean la misma denominación y/o equivalente contenido, las mismas se reconocerán automáticamente, según corresponda.
- Se deberá acompañar la solicitud con el certificado de estudios realizados y el/los programas en el/los que conste: **carga horaria, contenidos y bibliografía, del/las unidad/es curricular/es en el/las que solicita equivalencia. La documentación deberá estar debidamente certificada.**
- El alumno deberá asistir a una entrevista programada por la Jefatura de Área quien lo asesorará al respecto, presentando la documentación requerida (arriba enumerada), un folio oficio y una hoja con Datos personales.

### **De las funciones de los equipos docente y directivo**

- Las equivalencias serán tratadas por profesores de la especialidad sobre la que se solicite equivalencia, salvo el caso de las unidades curriculares alcanzadas por normativa específica que le otorgue “equivalencia automática parcial o total”.
- El equipo docente del espacio curricular sobre el que se solicita equivalencia deberá: analizar las expectativas de logro u objetivos, contenidos, carga horaria, y bibliografía del Espacio Curricular a acreditar por equivalencia. Emitir criterio, debidamente fundamentado, respecto del otorgamiento de la acreditación total o parcial o bien del rechazo de la solicitud.
- Si la acreditación es parcial, consignar los contenidos necesarios que permitan elaborar e implementar un trayecto de actualización.
- El director refrendará lo actuado o bien solicitará una revisión o adecuación. La solicitud de equivalencia deberá ser respondida antes de la finalización del mes de junio del mismo año. La Jefatura de área notificará fehacientemente al solicitante el resultado de las actuaciones.
- Si la equivalencia se otorgase de manera total, la aceptación deberá ser por escrito. Llegado el momento del certificado de estudios, se registrará la fecha y la nota de aprobación en la institución de origen.
- Si la equivalencia es parcial, el equipo docente determinará una fecha de entrega de los trabajos indicados o plazos para el cumplimiento de otras acciones complementarias. Se acordará una entrevista consignando día y hora. Todo este proceso no deberá exceder la finalización del ciclo lectivo.
- Deberá documentarse por escrito todo lo actuado en esta equivalencia parcial, notificándose fehacientemente al alumno.
- En el Libro de Actas de Examen del establecimiento se registrará la aprobación de la Unidad Curricular consignando la calificación numérica según correspondiere a la decisión tomada por el equipo docente.
- En caso de reprobación de las acciones complementarias o de no presentarse, se hará constar esta situación en el Libro de Actas. En este caso se fijará una segunda fecha en un plazo no mayor de 30 días.

## **2-5 DE LOS ALUMNOS QUE INGRESEN CON PASES**

- Los estudiantes que ingresen por pase de otros establecimientos y que adeuden la acreditación final de una o más unidades curriculares, deberán adecuarse a las condiciones fijadas en el Plan de Evaluación Institucional. **Se consignara entrevista previa para recibir documentación necesaria antes de concretar inscripción.**

## **2-6 DE LAS CORRELATIVIDADES**

- Se establece como requisito de correlatividades la aprobación de cursada por cursada y final por final.
- Las correlatividades se encuentran establecidas en los respectivos Planes de Estudio vigentes para cada una de las carreras que se implementan en la Institución.

## **2-7 DE LA VALIDEZ DE LA CURSADA**

- La aprobación de la cursada tendrá una validez de 5 (cinco) años.
- Pasados dos años de la aprobación de la cursada, la evaluación final se ajustará a la propuesta de cátedra vigente al momento de la presentación del estudiante a la instancia de acreditación

## **2-8 DEL PROMEDIO GENERAL**

- Se obtendrá de la suma de todas las calificaciones de las Unidades Curriculares de la carrera, dividido por el número total de las mismas. No se tomarán los resultados de los promedios parciales de cada año, ni los aplazos.

## **2-9 DE LA CADUCIDAD DE LOS PLANES DE ESTUDIO O CIERRE DE CARRERAS (anexo III de la Resolución 2017-1639 DGCYE, modificaciones al Reglamento Marco de los Institutos Superiores, Resolución N° 2383/05, Capítulo XI, “Del Ámbito Curricular, Planes y Proyectos”, “Caducidad de los planes de Estudio o cierre de Carreras”)**

Los Planes de Estudio caducan desde que los mismos son reemplazados por otros.

Ante la caducidad de planes de estudio o cierres de carrera, los procedimientos a seguir institucionalmente, para garantizar los derechos de los alumnos y la continuidad académica, podrán ser:

A) Los alumnos que finalizaron y aprobaron la totalidad de las cursadas del plan caducado y adeudan finales, tendrán un plazo máximo de dos (2) años calendario para rendir los exámenes finales. De no hacerlo, podrán solicitar equivalencias a otro plan vigente.

B) Los alumnos que a la fecha de caducidad del plan poseen, aprobadas con examen final, el 70% de las unidades curriculares del plan derogado, podrán rendir el 30% restante en la condición de alumno libre, en un plazo máximo de dos (2) años calendarios para rendir los exámenes finales. En lo relativo a las carreras que poseen unidades curriculares vinculadas al campo de las prácticas docentes, de la práctica profesional y/o talleres, seminarios, ateneos u otros formatos presenciales obligatorios, las mismas deberán ser presenciales y cursarlas en el marco del plan de transición que le garantice la continuidad académica.

C) Los alumnos que no reúnan el requisito indicado en A) y B) tendrán derecho a un **plan de transición para la continuidad académica**, en el plan de estudios que reemplace al derogado. El mismo se formulará atendiendo:

- Equivalencia de las materias de igual denominación, que permitan la aprobación de las unidades curriculares en el nuevo plan de estudios.
- La correspondencia y/o homologación de contenidos de las unidades curriculares entre planes de estudio, que permitan la aprobación de cursada en el nuevo plan de estudios.
- Régimen de Correlatividades.
- Listado de materias que el alumno podrá solicitar, para rendir en condición de libre, exceptuadas las unidades curriculares o materias vinculadas al campo de la formación específica y el campo de la prácticas docentes, de la práctica profesional y/o talleres, seminarios, ateneos u otros formatos presenciales obligatorios, las mismas deberán ser presenciales y cursarlas en el marco del Plan de transición que le garantice la continuidad académica.
- Las definiciones institucionales para garantizar la evaluación del plan de transición.
- La implementación del Plan de transición es responsabilidad del Equipo de Conducción Institucional.

D) Ante el cierre de carrera, en una institución, los alumnos podrán solicitar el pase a otro servicio educativo.

## Anexo 2 Estructura Curricular

### Formación Básica/Profesorados/Tecnicaturas

#### FORMACIÓN BÁSICA NIÑOS Y PREADOLESCENTES-CICLO INICIAL

DURACION: TRES (3) AÑOS

##### 1ER AÑO

Área de Producción	Área del Lenguaje Musical
Taller de Iniciación Instrumental I (Instrumento Modulo 1)	Taller de Iniciación Musical I (Lenguaje Musical Módulo 1)
64 hs. reloj anuales	96 hs. reloj anuales
TOTAL HORAS ANUALES: 160	

##### 2DO AÑO

Área de Producción	Área del Lenguaje Musical
Taller de Iniciación Instrumental II (Instrumento Modulo 2)	Taller de Iniciación Musical II (Lenguaje Musical Módulo 2)
64 hs. reloj anuales	96 hs. reloj anuales
TOTAL HORAS ANUALES: 160	

##### 3ER AÑO

Área de Producción	Área del Lenguaje Musical
Taller de Iniciación Instrumental III (Instrumento Modulo 3)	Taller de Iniciación Musical III (Lenguaje Musical Módulo 3)
64 hs. reloj anuales	96 hs. reloj anuales
TOTAL HORAS ANUALES: 160	

## **FORMACIÓN BÁSICA NIÑOS Y PREADOLESCENTES-CICLO MEDIO**

**DURACION: TRES (3) AÑOS**

### **1ER AÑO**

Área de Producción	Área del Lenguaje Musical
Instrumento I (Modulo 4)	Lenguaje Musical I (Módulo 4)
64 hs. reloj anuales	128 hs. reloj anuales
TOTAL HORAS ANUALES: 192	

### **2DO AÑO**

Área de Producción			Área del Lenguaje Musical	Área de Recepción y Vinculaciones contextuales
Instrumento II (Módulo 5)	Práctica de conjunto vocal e instrumental I	Práctica Coral	Lenguaje Musical II (Módulo 5)	Apreciación Musical I
64 hs. reloj anuales	64 hs. reloj anuales	64 hs. reloj anuales	128 hs. reloj anuales.	64 hs. reloj anuales
TOTAL HORAS ANUALES: 384				

### **3ER AÑO**

Área de Producción				Área del Lenguaje Musical	Área de Recepción y Vinculaciones contextuales
Instrumento III (Módulo 6)	Instrumento armónico	Práctica de conjunto vocal e instrumental II	Práctica Coral	Lenguaje Musical III (Módulo 6)	Apreciación Musical II
64 hs. reloj anuales	64 hs. reloj anuales	64 hs. reloj anuales	64 hs. reloj anuales	128 hs. reloj anuales	64 hs. reloj anuales
TOTAL HORAS ANUALES: 448					

## **FORMACIÓN BÁSICA PARA JOVENES Y ADULTOS**

**DURACION: TRES (3) NIVELES**

### **1ER NIVEL**

Área de Producción	Área del Lenguaje Musical
Instrumento Nivel I (Módulos 1 – 2)	Lenguaje Musical Nivel I (Módulos 1 – 2)
64 hs. reloj anuales	128 hs. reloj anuales
TOTAL HORAS NIVEL: 192	

### **2DO NIVEL**

Área de Producción			Área del Lenguaje Musical	Área de Recepción y Vinculaciones contextuales
Instrumento Nivel II (Módulos 3 – 4)	Práctica de conjunto vocal e instrumental I	Práctica Coral	Lenguaje Musical Nivel II (Módulos 3 – 4)	Apreciación Musical I
64 hs. reloj anuales	64 hs. reloj anuales	64 hs. reloj anuales	128 hs. reloj anuales.	64 hs. reloj anuales
TOTAL HORAS NIVEL: 384				

### **3ER NIVEL**

Área de Producción				Área del Lenguaje Musical	Área de Recepción y Vinculaciones contextuales
Instrumento Nivel III (Módulos 5–6)	Instrumento armónico	Práctica de conjunto vocal e instrumental II	Práctica Coral <sup>1</sup>	Lenguaje Musical Nivel III (Módulos 5–6)	Apreciación Musical III
64 hs. reloj anuales	64 hs. reloj anuales	64 hs. reloj anuales	64 hs. reloj anuales	128 hs. reloj anuales	64 hs. reloj anuales
TOTAL HORAS NIVEL: 448					

## **FORMACIÓN BÁSICA PARA JOVENES Y ADULTOS/INSTRUMENTO-MUSICA POPULAR**

**DURACION: TRES (3) NIVELES**

### **1ER NIVEL**

Área de Producción	Área del Lenguaje Musical
Instrumento I	Lenguaje Musical Nivel I (Módulos 1 – 2)
64 hs. reloj anuales	128 hs. reloj anuales
TOTAL HORAS NIVEL: 192	

### **2DO NIVEL**

Área de Producción			Área del Lenguaje Musical	Área de Recepción y Vinculaciones contextuales
Instrumento II	Práctica de conjunto vocal e instrumental I	Práctica Coral	Lenguaje Musical Nivel II (Módulos 3 – 4)	Apreciación Musical I
64 hs. reloj anuales	64 hs. reloj anuales	64 hs. reloj anuales	128 hs. reloj anuales.	64 hs. reloj anuales
TOTAL HORAS NIVEL: 384				

### **3ER NIVEL**

Área de Producción			Área del Lenguaje Musical	Área de Recepción y Vinculaciones contextuales		
Instrumento III	Instrumento armónico	Práctica de conjunto vocal e instrumental II	Lenguaje Musical Nivel III (Módulos 5 – 6)	Apreciación Musical del Lenguaje del Jazz	Apreciación Musical del Lenguaje del Tango	Apreciación Musical del Lenguaje del Folklore
64 hs. reloj anuales	64 hs. reloj anuales	64 hs. reloj anuales	128 hs. reloj anuales	32 hs. reloj anuales	32 hs. reloj anuales	32 hs. reloj anuales
TOTAL HORAS NIVEL: 416						

## **FORMACIÓN BÁSICA ARTES VISUALES**

**DURACION:** UN (1) NIVEL

Área de Producción				Área de Lenguaje-Recepción		Vinculaciones contextuales	
Dibujo	Pintura	Grabado	Escultura-Cerámica <sup>2</sup>	Gráfica	Lenguaje Visual	<i>Historia del Arte y la Cultura</i>	Introducción al análisis
96 hs. reloj anuales	96 hs. reloj anuales	96 hs. reloj anuales	128 hs. reloj anuales	96 hs. reloj anuales	128 hs. reloj anuales	64 hs. reloj anuales	64 hs. reloj anuales
<b>TOTAL HORAS ANUALES: 768 hs.</b>							

- ✓ La Formación Básica se presenta como un Nivel con posibilidad de ser realizado en uno u dos ciclos lectivos.

---

**FORMACIÓN BÁSICA TECNICATURA EN ARTES DEL FUEGO-ORIENTACION VITRAL**

**DURACION: UN (1) NIVEL**

Área de Producción					Área de Lenguaje- Recepción	Vinculaciones contextuales	
Dibujo	Pintura	Artes del fuego	Artes del fuego	Escultura- Cerámica <sup>3</sup>	Lenguaje Visual	<i>Historia del Arte y la Cultura</i>	Introducción al análisis
96 hs. reloj anuales	96 hs. reloj anuales	96 hs. reloj anuales	96 hs. reloj anuales	128 hs. reloj anuales	128 hs. reloj anuales	96 hs. reloj anuales	64 hs. reloj anuales
<b>TOTAL HORAS ANUALES: 768 hs.</b>							

- ✓ La Formación Básica se presenta como un Nivel con posibilidad de ser realizado en uno u dos ciclos lectivos.

---

<b>Profesorado de Música (Orientación en Educación Musical)</b>				
<b>Título que otorga: Profesor de Música (orientación en Educación Musical)</b>				
<b>Año</b>	<b>Campos de Formación</b>	<b>Nº</b>	<b>Asignaturas</b>	<b>Horas</b>
<b>1<sup>er</sup></b>	<i><b>Específica</b></i>	1	Lenguaje Musical I	128
		2	Producción y Análisis Musical I	64
		3	Instrumento Armónico I	32
		4	Canto Colectivo I	64
		5	Percusión	64
		6	Trabajo Corporal	64
	<i><b>Práctica Profesional</b></i>	7	Práctica Docente I	96
	<i><b>General</b></i>	8	Fundamentos de la Educación	64
		9	Psicología de la Educación I	64
		10	Historia Social General	64
<b>2<sup>do</sup></b>		<i><b>Específica</b></i>	11	Lenguaje Musical II
12	Producción y Análisis Musical II		64	
13	Historia de la Música I		64	
14	Instrumento Armónico II		32	
15	Canto Colectivo II		64	
16	Conjuntos Vocales e Instrumentales I		64	
<i><b>Práctica Profesional</b></i>	17	Práctica Docente II	96	
<i><b>General</b></i>	18	Didáctica General	64	
	19	Psicología de la Educación II	64	
	20	Historia sociopolítica de Latinoamérica y Argentina	64	
	<b>3<sup>er</sup></b>	<i><b>Específica</b></i>	21	Lenguaje Musical III
22	Historia de la Música II		64	
23	Instrumento Armónico III		32	
24	Informática y Medios Electroacústicos		64	
25	Conjuntos Vocales e Instrumentales II		64	
26	Didáctica de la Música I		96	
<i><b>Práctica Profesional</b></i>	27	Práctica Docente III	128	
<i><b>General</b></i>	28	Política Educativa	64	
	29	Teorías del Arte I	64	
	<b>4<sup>to</sup></b>	<i><b>Específica</b></i>	30	Lenguaje Musical IV
31	Historia de la Música III		64	
32	Instrumento Armónico IV		32	
33	Realización Musical-Escénica		64	
34	Didáctica de la Música II		96	
<i><b>Práctica Profesional</b></i>	35	Práctica Docente IV	128	
<i><b>General</b></i>	36	Teorías del Arte II	64	
	37	Metodología de la Investigación en Artes	96	

Institucional		Espacios de Definición Institucional	256
37 ASIGNATURAS + EDI		HORAS TOTALES:	3040

<b>Profesorado de Danza (Orientación Danzas Folklóricas)</b>						
<b>Título que otorga: Profesor de Danza (orientación Danzas Folklóricas)</b>						
<b>Año</b>	<b>Campos de Formación</b>	<b>Nº</b>	<b>Asignaturas</b>	<b>Horas</b>		
<b>1<sup>er</sup></b>	<i>Específica</i>	1	Danzas Folklóricas I	128		
		2	Conciencia corporal	64		
		3	Taller de zapateo y malambo I	64		
		4	Folklore y cultura popular I	64		
		5	Música I	64		
		6	Improvisación y producción coreográfica	64		
		<i>Práctica Profesional</i>	7	Práctica Docente I	96	
		<i>General</i>	8	Historia social general	64	
			9	Fundamentos de la Educación	64	
			10	Psicología de la Educación I	64	
	11		Danzas folklóricas II	128		
<b>2<sup>do</sup></b>	<i>Específica</i>	12	Taller de zapateo y malambo II	64		
		13	Entrenamiento corporal	64		
		14	Folklore y cultura popular II	64		
		15	Música II	64		
		16	Improvisación y producción coreográfica II	64		
			<i>Práctica Profesional</i>	17	Práctica Docente II	96
		<i>General</i>	18	Historia sociopolítica de Latinoamérica y Argentina	64	
			19	Didáctica General	64	
			20	Psicología de la Educación II	64	
			21	Danzas Folklóricas III	128	
<b>3<sup>er</sup></b>	<i>Específica</i>	22	Taller de zapateo y malambo III	64		
		23	Folklore y cultura popular III	64		
		24	Taller de práctica instrumental folklórica I	64		
		25	Didáctica de las Danzas Folklóricas I	64		
		<i>Práctica Profesional</i>	26	Práctica Docente III	128	
		<i>General</i>	27	Política educativa	64	
			28	Teorías del arte I	64	
			29	Danzas Folklóricas IV –Proyecto de producción coreográfica	192	
	30		Taller de tango	64		
<b>4<sup>to</sup></b>	<i>Específica</i>	31	Taller de teatro	64		
		32	Taller de práctica instrumental folklórica II	64		
		33	Didáctica de las Danzas Folklóricas II	64		
			<i>Práctica Profesional</i>	34	Práctica Docente IV	128
		<i>General</i>	35	Teorías del arte II	64	
			36	Metodología de la investigación en artes	96	
			<i>Institucional</i>		Espacios de definición institucional	192
					ASIGNATURAS TOTALES: 36 + EDI	HORAS TOTALES: 3072

## Profesorado de Teatro

### Título que otorga: Profesor de Teatro

Año	Campos de Formación	Nº	Asignaturas	Horas
1 <sup>er</sup>	Específica	1	Actuación I	128
		2	Trabajo corporal I	64
		3	Trabajo vocal I	64
		4	Maquillaje	64
		5	Análisis de la dramaturgia escénica y literaria I	64
	Práctica Profesional	6	Práctica Docente I	96
	General	7	Historia Social General	64
		8	Psicología de la Educación I	64
		9	Fundamentos de la Educación	64
2 <sup>do</sup>	Específica	1	Actuación II	128
		2	Trabajo corporal II	64
		3	Trabajo vocal II	64
		4	Análisis de la dramaturgia escénica y literaria II	64
		5	Teatro de Objetos	64
	Práctica Profesional	6	Práctica Docente II	96
	General	7	Historia Sociopolítica de Latinoamérica y Argentina	64
		8	Didáctica General	64
		9	Psicología de la Educación II	64
3 <sup>er</sup>	Específica	1	Actuación III	192
		2	Trabajo corporal III	64
		3	Trabajo vocal III	64
		4	Historia del teatro I	64
		5	Didáctica del teatro I	64
	Práctica Profesional	6	Práctica Docente III	128
	General	7	Política Educativa	64
		8	Teorías del arte I	64
4 <sup>to</sup>	Específica	1	Práctica Escénica	224
		2	Trabajo corporal IV	64
		3	Trabajo Vocal IV	64
		4	Taller de integración teatro y otros lenguajes	64
		5	Historia del teatro II	64
		6	Sistemas escénicos	64
		7	Didáctica del teatro II	64
	Práctica Profesional	8	Práctica Docente IV	128
	General	9	Teorías del arte II	64
		10	Metodología de la investigación en artes	96
			<b>Espacio de Definición Institucional</b>	128
ASIGNATURAS TOTALES:		36 + EDI	HORAS TOTALES:	3.072

**Profesorado de Artes Visuales (orientación en Pintura)**  
**Título que otorga: Profesor de Artes Visuales (orientación Pintura)**

AÑO	CAMPOS DE LA FORMACIÓN	ASIGNATURAS (1)	HORAS		
1º	Formación Específica	Lenguaje Visual I	96		
		Dibujo I	64		
		Pintura I	64		
		Escultura I	64		
		Grabado y Arte impreso I	64		
		Historia de las Artes Visuales I	64		
	Práctica Profesional	Práctica Docente I	96		
	Formación General	Historia Social General	64		
		Psicología de la Educación I	64		
		Fundamentos de la Educación	64		
		Lenguaje Visual II	96		
		Dibujo II	64		
Pintura II		64			
2º	Formación Específica	Escultura II	64		
		Grabado y Arte impreso II	64		
		Historia de las Artes Visuales II	64		
		Práctica Profesional	Práctica Docente II	96	
		Formación General	Historia sociopolítica de Latinoamérica y Argentina	64	
			Didáctica General	64	
	Psicología de la Educación II		64		
	Lenguaje Visual III		96		
	Dibujo III		64		
	Taller Básico I		160		
	3º	Formación Específica	Taller Complementario I	96	
			Medios Audiovisuales e imagen digital	64	
Historia de las Artes Visuales III			64		
Didáctica de las Artes Visuales I			64		
Práctica Profesional			Práctica Docente III	128	
Formación General			Política educativa	64	
		Teorías del arte I	64		
		Taller Básico II	160		
		Dibujo IV	64		
		Taller Complementario II	96		
		Artes Combinadas	64		
4º		Formación Específica	Didáctica de las Artes Visuales II	64	
	Práctica Profesional		Práctica Docente IV	128	
	Formación General		Teorías del arte II	64	
			Metodología de la investigación en artes	96	
			Definición Institucional	EDI	128
			ASIGNATURAS TOTALES: 38 + EDI		HORAS TOTALES:

<b>TECNICATURA SUPERIOR EN CERAMICA</b>		
1er año		Horas
Área de producción	DIBUJO	64
	QUIMICA APLICADA	64
	ALFARERIA	96
	MOLDERIA I	64
Área de Lenguaje – Recepción	LENGUAJE VISUAL I	64
Área de Vinculaciones contextuales	HISTORIA DEL ARTE I	64
2do año		
Área de producción	PROYECTO Y DISEÑO CERAMICO I	64
	TECNOLOGIA APLICADA A LA CERAMICA I	64
	MOLDERIA II	64
	LENGUAJE VISUAL I	64
	CERAMICA Y ALFARERIA	64
Área de Lenguaje – Recepción	TEORIA DE LA PERCEPCION Y LA COMUNICACION	64
Área de Vinculaciones contextuales	HISTORIA DEL ARTE II	224
<b>TITULO INTERMEDIO: AUXILIAR TECNICO CERAMISTA</b>		
3er año		
Área de producción Lenguaje – Recepción	PROYECTO Y DISEÑO CERAMICO II	64
	TECNOLOGIA APLICADA A LA CERAMICA II	64
	CERAMICA-MOLDERIA-ALFARERIA	64
Área de Vinculaciones contextuales	HISTORIA DE LA CERAMICA Y PROYECTO DE ANALISIS	64
	ARTES, CULTURAS Y ESTETICAS EN EL MUNDO CONTEMPORANEO	64
	ESPACIO INSTITUCIONAL	224
<b>TITULO: CERAMISTA TECNICO SUPERIOR</b>		

## **TECNICATURA EN MUSICA POPULAR**

Titulo que otorga: Instrumentista especializado en el Genero Jazz

<b>PRIMER AÑO</b>		<b>Horas</b>
Área de producción	Instrumento Tango, Jazz, Folklore	32/32/32
	Instrumento armónico I	32
	Practica de Conjuntos	64
	Taller de Trabajo Corporal	64
Área de Lenguaje – Recepción	Elementos Técnicos de la Música	128
Área de Vinculaciones contextuales	Historia de la Música	64
<b>SEGUNDO AÑO</b>		
Área de producción	Instrumento II (Género Jazz)	64
	Instrumento Armónico II	64
	Práctica Grupal del Género Jazz I	64
Área de Lenguaje – Recepción	Elementos Técnicos del Género Jazz I	128
Área de Vinculaciones contextuales	Historia del Género Jazz I	64
	Integración del Jazz a otros géneros (EDI)	96
<b>TERCER AÑO</b>		
Área de producción	Instrumento III (Género Jazz)	64
	Práctica Grupal del Género Jazz II	64
	Acústica	64
Área de Lenguaje – Recepción	Elementos Técnicos del Género Jazz II	128
Área de Vinculaciones contextuales	Historia del Género Jazz II	64
	Música Latinoamericana I	64
	Espacio Institucional del genero II	32
<b>CUARTO AÑO</b>		
Área de producción	Instrumento IV (Género Jazz)	64
	Práctica Grupal del Género Jazz III	64
	Medios Electroacústicos	64
	Arreglos Vocales e instrumentales	64
Área de Lenguaje – Recepción	Elementos Técnicos del Género Jazz III	96
Área de Vinculaciones contextuales	Música Latinoamericana II	64
	Medios Audiovisuales	64
	Espacio Institucional del Género III	64

<b>TECNICATURA SUPERIOR EN VITRAL</b>		
1er año		Horas
Área de producción	DIBUJO	64
	QUIMICA APLICADA	64
	ESMALTE SOBRE VIDRIO	64
Área de Lenguaje – Recepción	LENGUAJE VISUAL I	64
Área de Vinculaciones contextuales	HISTORIA DEL ARTE I	64
	ESPACIO INSTITUCIONAL	64
2do año		
Área de producción	PROYECTO Y DISEÑO DEL VITRAL I	64
	TECNOLOGIA APLICADA AL VITRAL I	64
	TERMOMODELADO DEL VIDRIO	64
Área de Lenguaje – Recepción	TEORIA DE LA PERCEPCION Y LA COMUNICACION	64
	LENGUAJE VISUAL I	64
Área de Vinculaciones contextuales	HISTORIA DEL ARTE II	64
	<b>TITULO INTERMEDIO: AUXILIAR TECNICO EN VITRAL</b>	
3er año		
Área de producción- Lenguaje - Recepción	PROYECTO Y DISEÑO DEL VITRAL II	64
	TECNOLOGIA APLICADA A L VITRAL II	64
	ESCULTURA EN VIDRIO	64
Área de Vinculaciones contextuales	HISTORIA DEL ARTE III	64
	ARTES, CULTURAS Y ESTETICAS EN EL MUNDO CONTEMPORANEO	64
	ESPACIO INSTITUCIONAL	64
	<b>TITULO: VITRALISTA TECNICO SUPERIOR</b>	

**ANEXO 3**  
**REGIMEN DE CORRELATIVIDADES**

**Formación Básica/Profesorados/Tecnicaturas**

**FORMACIÓN BÁSICA PARA NIÑOS Y PRE-ADOLESCENTES- CICLO INICIAL**

***SEGUNDO AÑO***

<b>ESPACIO CURRICULAR</b>	<b>Requisitos para cursar:</b> (Acreditados al comienzo del Ciclo Lectivo o en condiciones de compensar hasta julio-agosto, por ser correlativos)
Taller de Iniciación Instrumental II (Instrumento Modulo 2)	Taller de Iniciación Instrumental I (Instrumento Modulo 1) Taller de Iniciación Musical I (Lenguaje Musical Módulo 1)
Taller de Iniciación Musical II (Lenguaje Musical Módulo 2)	Taller de Iniciación Musical I (Lenguaje Musical Módulo 1)

***TERCER AÑO***

<b>ESPACIO CURRICULAR</b>	<b>Requisitos para cursar:</b> (Acreditados al comienzo del Ciclo Lectivo o en condiciones de compensar hasta julio-agosto, por ser correlativos)
Taller de Iniciación Instrumental III (Instrumento Modulo 3)	Taller de Iniciación Instrumental II (Instrumento Modulo 2) Taller de Iniciación Musical II (Lenguaje Musical Módulo 2)
Taller de Iniciación Musical III (Lenguaje Musical Módulo 3)	Taller de Iniciación Instrumental I (Instrumento Modulo 1) Taller de Iniciación Musical II (Lenguaje Musical Módulo 2)

## **FORMACIÓN BÁSICA PARA NIÑOS Y PRE-ADOLESCENTES -CICLO MEDIO**

### **PRIMER AÑO**

<b>ESPACIO CURRICULAR</b>	<b>Requisitos para cursar:</b> (Acreditados al comienzo del Ciclo Lectivo o en condiciones de compensar hasta julio-agosto, por ser correlativos)
Instrumento I (Modulo 4)	Taller de Iniciación Instrumental III (Instrumento Módulo3) Taller de Iniciación Musical III (Lenguaje Musical Módulo3)
Lenguaje Musical I (Módulo 4)	Taller Iniciación Musical III (Lenguaje Musical Módulo3) Taller de Iniciación Instrumental II (Instrumento Módulo2)

### **SEGUNDO AÑO**

<b>ESPACIO CURRICULAR</b>	<b>Requisitos para cursar:</b> (Acreditados al comienzo del Ciclo Lectivo o en condiciones de compensar hasta julio-agosto, por ser correlativos)
Instrumento II (Módulo 5)	Instrumento I (Módulo4) Lenguaje Musical I (Módulo 4)
Práctica de conjunto vocal e instrumental I	Taller de Iniciación Instrumental II (Instrumento Módulo2) Taller de Iniciación Musical II (Lenguaje Musical Módulo2)
Práctica Coral	Taller de Iniciación Musical II (Lenguaje Musical Módulo2)
Lenguaje Musical II (Módulo 5)	Lenguaje Musical I (Módulo 4) Taller de Iniciación Instrumental III (Instrumento Módulo3)
Apreciación Musical I	Taller de Iniciación Instrumental II (Instrumento Módulo2) Taller de Iniciación Musical III (Lenguaje Musical Módulo3)

### **TERCER AÑO**

<b>ESPACIO CURRICULAR</b>	<b>Requisitos para cursar:</b> (Acreditados al comienzo del Ciclo Lectivo o en condiciones de compensar hasta julio-agosto, por ser correlativos)
Instrumento III (Módulo 6)	Instrumento II (Módulo5) Lenguaje Musical II (Módulo5)
Instrumento armónico	Lenguaje Musical I (Módulos 4)

Práctica de conjunto vocal e instrumental II	Práctica Conjunto Vocal e Instrumental I Taller de Iniciación Instrumental III (Módulo3)  Lenguaje Musical I (Módulo 4)
Práctica Coral	
Lenguaje Musical III (Módulo 6)	Lenguaje Musical II (Módulo 5)  Instrumento I (Módulo 4)
Apreciación Musical II	Apreciación Musical I Instrumento I (Módulo 4)  Lenguaje Musical I (Módulo4)

## **FORMACIÓN BÁSICA PARA JÓVENES Y ADULTOS**

### **2do. NIVEL**

<b>ESPACIO CURRICULAR</b>	<b>Requisitos para cursar:</b> (Acreditados al comienzo del Ciclo Lectivo o en condiciones de compensar hasta julio-agosto, por ser correlativos)
Instrumento Nivel II (Módulos 3–4)	Instrumento Nivel I (Módulo 1 – 2) Lenguaje Musical Nivel I (Módulo 1-2)
Práctica de conjunto vocal e instrumental I	Instrumento Nivel I (Módulo 1) Lenguaje Musical Nivel I (Módulo 1-2)
Práctica Coral	Lenguaje Musical Nivel I (Módulo 1-2)
Lenguaje Musical Nivel II (Módulos 3–4)	Lenguaje Musical Nivel I (Módulo 1-2)
Apreciación Musical I	Instrumento Nivel I (Módulo 1 – 2) Lenguaje Musical Nivel I (Módulo 1-2 )

### **3er. NIVEL**

<b>ESPACIO CURRICULAR</b>	<b>Requisitos para cursar:</b> (Acreditados al comienzo del Ciclo Lectivo o en condiciones de compensar hasta julio-agosto, por ser correlativos)
Instrumento Nivel III (Módulos 5–6)	Instrumento Nivel II (Módulo 3-4) Lenguaje Musical Nivel II (Módulo 3-4)
Instrumento armónico	Lenguaje Musical Nivel II (Módulos 3–4)
Práctica de conjunto vocal e instrumental II	Instrumento Nivel II (Módulo 3) Lenguaje Musical Nivel II (Módulos 3–4)
Práctica Coral	
Lenguaje Musical Nivel III (Módulos 5–6)	Lenguaje Musical Nivel II (Módulo 3-4)
Apreciación Musical II	Apreciación Musical I Instrumento Nivel II (Módulo 3-4) Lenguaje Musical Nivel II (Módulo 3-4)

## **FORMACIÓN BÁSICA PARA JÓVENES Y ADULTOS- (Instrumento – Música Popular)**

### **2do. NIVEL**

<b>ESPACIO CURRICULAR</b>	<b>Requisitos para cursar:</b> (Acreditados al comienzo del Ciclo Lectivo o en condiciones de compensar hasta julio-agosto, por ser correlativos)
Instrumento II	Instrumento I Lenguaje Musical Nivel I (Módulo 1-2)
Práctica de conjunto vocal e instrumental I	Instrumento I Lenguaje Musical Nivel I (Módulo 1-2)
Práctica Coral	Lenguaje Musical Nivel I (Módulo 1-2)
Lenguaje Musical Nivel II (Módulos 3-4)	Lenguaje Musical Nivel I (Módulo 1-2)
Apreciación Musical I	Instrumento I Lenguaje Musical Nivel I (Módulo 1-2 )

### **3er. NIVEL**

<b>ESPACIO CURRICULAR</b>	<b>Requisitos para cursar:</b> (Acreditados al comienzo del Ciclo Lectivo o en condiciones de compensar hasta julio-agosto, por ser correlativos)
Instrumento III	Instrumento II Lenguaje Musical Nivel II (Módulo 3-4)
Instrumento armónico	Lenguaje Musical Nivel II (Módulos 3-4)
Práctica de conjunto vocal e instrumental II	Lenguaje Musical Nivel II (Módulos 3-4)
Lenguaje Musical Nivel III (Módulos 5-6)	Lenguaje Musical Nivel II (Módulo 3-4)
Apreciación Musical del Lenguaje del Jazz	Apreciación Musical I Instrumento II Lenguaje Musical Nivel II (Módulo 3-4)
Apreciación Musical del Lenguaje del Folklore	Apreciación Musical I Instrumento II Lenguaje Musical Nivel II (Módulo 3-4)
Apreciación Musical del Lenguaje del Tango	Apreciación Musical I Instrumento II Lenguaje Musical Nivel II (Módulo 3-4)

## PROFESORADO DE DANZAS FOLKLORICAS-CORRELATIVIDADES

### Primer Año

MATERIA	CORRELATIVAS
Danzas Folklóricas I	FOBA COMPLETO
Conciencia corporal	FOBA COMPLETO
Taller de zapateo y malambo I	FOBA COMPLETO
Improvisación y producción coreográfica I	FOBA COMPLETO
Música I	FOBA COMPLETO
Folklore y cultura popular I	FOBA COMPLETO
Práctica Docente I	FOBA COMPLETO
Fundamentos de la Educación	FOBA COMPLETO
Historia social general	FOBA COMPLETO
Psicología de la Educación I	FOBA COMPLETO

### Segundo Año

Danzas Folklóricas II	Danzas Folklóricas I – Taller de zapateo y malambo I
Entrenamiento corporal	Conciencia corporal
Taller de zapateo y malambo II	Taller de zapateo y malambo I
Improvisación y producción coreográfica II	Improvisación y producción coreográfica I
Música II	Música I
Folklore y cultura popular II	Folklore y cultura popular I
Práctica Docente II	Práctica Docente I - Fundamentos de la educación Psicología de la Educación I -
Historia sociopolítica de Latinoamérica y Argentina	Historia Social General
Didáctica General	Fundamentos de la Educación – Psicología de la Educación I
Psicología de la Educación II	Psicología de la Educación I - Fundamentos de la Educación

### Tercer Año

Danzas Folklóricas III	Danzas Folklóricas II
Taller de zapateo y malambo III	Taller de zapateo y malambo II
Folklore y cultura popular III	Folklore y cultura popular II
Taller de práctica instrumental folklórica I	Música II
Didáctica de las Danzas Folklóricas I	Didáctica general – Psicología de la Educación II – Práctica docente II
Práctica Docente III	Segundo año completo
Política educativa	Didáctica general – Historia sociopolítica de Latinoamérica y Argentina –
Teorías del arte I	Historia sociopolítica de Latinoamérica y Argentina – Folklore y cultura popular II

### Cuarto Año

Danzas Folklóricas IV	Danzas folklóricas III – Taller de zapateo y malambo III
Taller de teatro	Improvisación y producción coreográfica II
Taller de tango	Danzas folklóricas III
Taller de práctica instrumental folklórica II	Taller de práctica instrumental folklórica I
Didáctica de las Danzas Folklóricas II	Didáctica de la Danzas Folklóricas I
Práctica Docente IV	Tercer año completo
Teorías del arte II	Teorías del arte I – Folklore y cultura popular II
Metodología de la investigación	Teorías del arte I –

\* Para cursar Práctica docente III y IV, el alumno deberá cursar en paralelo la didáctica específica del nivel o tener la cursada de la misma aprobada

## PROFESORADO DE TEATRO- CORRELATIVIDADES

### Primer Año

MATERIA	CORRELATIVIDADES
Actuación I	FOBA COMPLETO
Trabajo Corporal I	FOBA COMPLETO
Trabajo Vocal I	FOBA COMPLETO
Maquillaje	FOBA COMPLETO
Análisis de la dramaturgia escénica y literaria I	FOBA COMPLETO
Práctica Docente I	FOBA COMPLETO
Historia Social General	FOBA COMPLETO
Psicología de la Educación I	FOBA COMPLETO
Fundamentos de la Educación	FOBA COMPLETO

### Segundo Año

Actuación II	Actuación I
Trabajo Corporal II	Trabajo Corporal I
Trabajo Vocal II	Trabajo Vocal I
Análisis de la dramaturgia escénica y literaria II	Análisis de la dramaturgia escénica y literaria I
Teatro de Objetos	Actuación I
Práctica Docente II	Práctica docente I – Fundamentos de la Educación – Psicología de la Educación I
Didáctica General	Fundamentos de la Educación - Psicología de la Educación I
Historia sociopolítica de Latinoamérica y Argentina	Historia Social General
Psicología de la Educación II	Fundamentos de la Educación - Psicología de la Educación I

### Tercer Año

Actuación III	Actuación II
Trabajo Corporal III	Trabajo Corporal II
Trabajo Vocal III	Trabajo Vocal II
Historia del teatro I	Análisis de la dramaturgia escénica y literaria II
Didáctica del teatro I	Psicología de la Educación II – Didáctica General – Práctica docente II
Práctica Docente III *	Segundo año completo
Política Educativa	Historia sociopolítica de Latinoamérica y Argentina – Didáctica general
Teorías del arte I	Historia sociopolítica de Latinoamérica y Argentina - Análisis de la dramaturgia escénica y literaria II

### Cuarto Año

Práctica escénica	Actuación III
Trabajo corporal IV	Trabajo Corporal III
Trabajo Vocal IV	Trabajo Vocal III
Taller de integración teatro y otros lenguajes	Trabajo Corporal III y Actuación III
Historia del teatro II	Historia del teatro I
Sistemas escénicos	Análisis de la dramaturgia escénica y literaria II
Didáctica del teatro II	Didáctica del teatro I – Política educativa – Práctica docente III

Práctica Docente IV *	Tercer año completo
Teorías del arte II	Teorías del arte I – Historia del teatro I
Metodología de la investigación en Artes	Teorías del arte I – Historia del teatro I

**\* Para cursar Práctica docente III y IV, el alumno deberá cursar en paralelo la didáctica específica del nivel o tener la cursada de la misma aprobada**

## PROFESORADO DE MUSICA- CORRELATIVIDADES

### Primer Año

Nº	MATERIA	CORRELATIVAS
1	Lenguaje musical I	Instrumento Armónico (FOBA) Lenguaje Musical (Módulo 6. FOBA) Apreciación Musical II. FOBA)
2	Producción y análisis musical I	Instrumento Armónico (FOBA) Lenguaje Musical (Módulo 6. FOBA) Apreciación Musical II (FOBA)
3	Instrumento armónico I	Instrumento Armónico (FOBA)
4	Canto colectivo I	Práctica Coral (FOBA)
5	Percusión	Práctica de Conjunto Vocal e Instrumental II (FOBA)
6	Trabajo Corporal	Lenguaje Musical (Módulo 4. FOBA)
7	Práctica Docente I	FOBA COMPLETO
8	Fundamentos de la Educación	FOBA COMPLETO
9	Psicología de la Educación I	FOBA COMPLETO
10	Historia Social General	FOBA COMPLETO

### Segundo Año

1	Lenguaje musical II	Lenguaje musical I; Instrumento armónico I
2	Producción y análisis musical II	Producción y análisis musical I
3	Historia de la música I	Lenguaje musical I
4	Instrumento armónico II	Instrumento armónico I
5	Canto colectivo II	Canto colectivo I
6	Conjuntos vocales e instrumentales I	Producción y análisis musical I
7	Práctica Docente II	Práctica Docente I; Fundamentos de la educación; Psicología de la Educación I
8	Didáctica General	Fundamentos de la Educación; Psicología de la Educación I
9	Psicología de la Educación II	Psicología de la Educación I; Fundamentos de la Educación
10	Historia Sociopolítica de Latinoamérica y Argentina	Historia Social General

### Tercer Año

1	Lenguaje musical III	Lenguaje musical II; Instrumento armónico II
2	Historia de la música II	Historia de la música I
3	Instrumento armónico III	Instrumento armónico II; Lenguaje musical I
4	Informática y medios electroacústicos	Lenguaje musical I
5	Conjuntos vocales e instrumentales II	Conjuntos vocales e instrumentales I
6	Didáctica de la Música I	Didáctica General; Psicología de la Educación II; Práctica Docente II
7	Práctica Docente III*	Segundo año completo
8	Política Educativa	Didáctica General; Historia Sociopolítica de Latinoamérica y Argentina
9	Teorías del arte I	Historia sociopolítica de Latinoamérica y Argentina; Historia de la Música I.

### Cuarto Año

1	Lenguaje musical IV	Lenguaje musical III; Instrumento armónico III
2	Historia de la música III	Historia de la música II
3	Instrumento armónico IV	Instrumento armónico III; Lenguaje musical III
4	Realización musical-escénica	Producción y análisis musical II; Conjuntos vocales e instrumentales I; Trabajo Corporal; Canto colectivo II.
5	Didáctica de la Música II	Didáctica de la Música I; Política Educativa; Práctica

		Docente III
6	Práctica Docente IV*	Tercer año completo
7	Teorías del arte II	Teorías del arte I; Historia de la Música II
8	Metodología de la investigación en Artes	Teorías del arte I; Historia de la Música II

\* Para cursar Práctica Docente III y IV, el alumno deberá cursar en paralelo la Didáctica específica del nivel o tener la cursada de la misma aprobada.

## PROFESORADO DE ARTES VISUALES- CORRELATIVIDADES

### PRIMER AÑO

UNIDAD CURRICULAR	CORRELATIVIDADES
Lenguaje Visual I	FOBA COMPLETO
Dibujo I	FOBA COMPLETO
Pintura I	FOBA COMPLETO
Escultura I	FOBA COMPLETO
Grabado y Arte impreso I	FOBA COMPLETO
Historia de las Artes Visuales I	FOBA COMPLETO
Práctica Docente I	FOBA COMPLETO
Psicología de la Educación I	FOBA COMPLETO
Fundamentos de la Educación	FOBA COMPLETO
Historia Social General	FOBA COMPLETO

### SEGUNDO AÑO

Lenguaje Visual II	Lenguaje Visual I
Dibujo II	Dibujo I; Lenguaje Visual I
Pintura II	Pintura I; Dibujo I; Lenguaje Visual I
Escultura II	Escultura I; Dibujo I; Lenguaje Visual I
Grabado y Arte impreso II	Grabado y Arte impreso I; Dibujo I; Lenguaje Visual I
Historia de las Artes Visuales II	Historia de las Artes Visuales I
Práctica Docente II	Práctica Docente I; Fundamentos de la educación; Psicología de la Educación I
Historia sociopolítica de Latinoamérica y Argentina	Historia Social General
Didáctica General	Fundamentos de la Educación Psicología de la Educación I
Psicología de la Educación II	Psicología de la Educación I; Fundamentos de la Educación

### TERCER AÑO

Lenguaje Visual III	Lenguaje Visual II
Dibujo III	Dibujo II; Lenguaje Visual II
Taller Básico I	Pintura II o Escultura II o Grabado y Arte impreso II (de acuerdo a la especialidad elegida); Dibujo II; Lenguaje Visual II
Taller Complementario I	Pintura II o Escultura II o Grabado II; Dibujo II; Lenguaje Visual II
Medios Audiovisuales e imagen digital	Lenguaje Visual II; Dibujo II
Historia de las Artes Visuales III	Historia de las Artes Visuales II
Didáctica de las Artes Visuales I	Didáctica General; Psicología de la Educación II
Práctica Docente III *	2do año completo
Política Educativa	Didáctica General; Historia sociopolítica de Latinoamérica y Argentina
Teorías del arte I	Historia sociopolítica de Latinoamérica y Argentina; Historia de las Artes Visuales II

### CUARTO AÑO

Taller Básico II	Taller Básico I; Dibujo III; Lenguaje Visual III
Dibujo IV	Dibujo III; Lenguaje Visual III
Taller Complementario II	Pintura I o Escultura I o Grabado I; Lenguaje Visual II

Artes Combinadas	Lenguaje Visual III; Dibujo II; Taller Básico II
Didáctica de las Artes Visuales II	Didáctica de las Artes Visuales I; Política Educativa
Práctica Docente IV *	3er año completo
Teorías del arte II	Teorías del arte I; Historia de las Artes Visuales III
Metodología de la investigación	Teorías del arte I; Historia de las Artes Visuales III

\* Para cursar práctica docente III y VI deberá cursar en paralelo la didáctica específica del nivel o tener la cursada aprobada

